



**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de México Distrito, siendo las 12:00 horas del día 08 de enero de 2016, con fundamento en los artículos artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACUERDO ACU-CECEN/01/027/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO."**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**

**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ**  
PRESIDENTA

**RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN**  
COMISIONADA

**ELIZABETH PÉREZ VALDEZ**  
COMISIONADA

**Dirección Jurídica**  
¡Democracia ya, patria para todos!

**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO**  
COMISIONADO

**FABIÁN CARLOS MENDOZA**  
COMISIONADO



**“ACUERDO ACU-CECEN/01/027/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO”.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 148, 149 b), 154, 158, 273, 275, 281, 283, 286, 291, 292, 311, 323, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14 inciso a), 15 a) b) 58, 64, 66 párrafo segundo, 69, 87, 88, 93, 96, 98, 99, del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

### CONSIDERANDO

1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

3 Que en fecha 20 de diciembre de 2014 del año en curso este órgano Electoral, emitió el ACUERDO ACUECEN/12/246/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS O CANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADAS O DIPUTADOS LOCALES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, E



**INTEGRANTES DE LOS 17 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2014-2015**

- 4 Que en fecha 21 de Febrero del año 2015, este órgano electoral emitió "ACUERDO ACU-CECEN/02/247/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO PRESIDENTES Y/O PRESIDENTAS MUNICIPALES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015."
- 5 Que en fecha 27 de Febrero del año 2015, este órgano electoral emitió "ACUERDO ACU-CECEN/02/247/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO PRESIDENTES Y/O PRESIDENTAS MUNICIPALES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015."
- 6 Que en fecha 18 de marzo de 2015 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/350/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL EXPEDIENTE INC/TAB/2011/2015 EMITIDA POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL INCLUYENDO A LA C. KARINA SÁNCHEZ MONTEJO A LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TABASCO".
- 7 Que en fecha 18 de marzo de 2015, esta Comisión Electoral emitió el acuerdo "ACU-CECEN/03/353/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO PARA OBSERVACIONES."
- 8 Que en fecha 19 de marzo del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/03/360/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO PARA EL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO QUE SE



## Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral  
ACU-CECEN/01/027/2016

CELEBRARA LOS DIAS 20 Y 21 DE MARZO"

- 9 Que en fecha 19 de marzo del año 2015, este órgano electoral emitió "ACUERDO ACU-CECEN/02/247/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO PRESIDENTES Y/O PRESIDENTAS MUNICIPALES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015."
- 10 Que en fecha 20 y 21 de marzo del año 2015, se llevó a cabo el Consejo Estatal Electivo en el estado de Tabasco para determinar las Candidaturas a Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicos y Síndicas, así como Regidores por ambos principios de los candidatos que habrían de contender por el Partido de la Revolución Democrática en la jornada electoral del 7 de Junio.
- 11 Que en fecha 11 de abril del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/04/415/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO REGIDORES POR LA VÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.
- 12 Que en fecha 11 de abril del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/04/416/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE SÍNDICOS Y REGIDORES POR LA VÍA DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO LIBRE , Y SOBERANO DE TABASCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.
- 13 Que el 07 de junio de 2015, se celebró la Jornada Electoral para elegir a los Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicos y Síndicas, así como Regidores del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- 14 Mediante Sentencia Definitiva dictada en el Expediente Número SUP-REC-869/2015 y sus acumulados, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su punto resolutive CUARTO, determinó la Nulidad de



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/01/027/2016

la Elección de Presidente Municipal y Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, por el Principio de Mayoría Relativa, y en su resolutive NOVENO ordenó a este Instituto Electoral realizar, en el ámbito de sus atribuciones, las actividades correspondientes para la celebración de la Elección Extraordinaria de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.

15 Con fecha 23 de Diciembre de 2015, la LXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco emitió el Decreto 298, por el que se convoca a Elección Extraordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Centro, en cumplimiento a la Sentencia Definitiva del Expediente Número SUP-REC-869/2015 y sus acumulados, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para elegir Presidente Municipal y Regidores por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Municipio de Centro, Tabasco.

16 Que mediante Considerando Cuarto, segundo párrafo del Decreto 298, emitido por la LXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, la Elección Extraordinaria del Municipio de Centro, se celebrará el Domingo 13 de Marzo de 2016; conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y la propia convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado de Tabasco.

17 Que en fecha 01 de enero de 2016, ingreso mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral el RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL signado por los integrantes de la Mesa Directiva, mediante el cual se aprobó la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS O CANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2016.

18 Que en fecha 01 de enero de 2016, ingreso mediante oficialía de partes de esta Comisión, oficio signado por Candelario Pérez Alvarado, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, mediante el cual solicita que se apruebe o rectifique a la brevedad la Convocatoria para la Elección de las Candidatas o Candidatos del Partido de la Revolución Democrática para la Elección Extraordinaria a Presidente Municipal y Planilla e Regidores por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del municipio Centro, Tabasco, correspondiente al proceso electoral extraordinario 2015-2016.

19 Que en fecha 01 de enero de 2016, este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO



## Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/01/027/2016

ACUCECEN/01/690/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS O CANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2016".

20 Que en fecha 04 de Enero del año 2016, se emitió el "ACUERDO ACUCECEN/01/015/2016 DE LA COMISION ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, ASÍ COMO REGIDORES Y REGIDORAS, PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2016 EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TABASCO".

21 Que en fecha 04 de Enero del año 2016, se emitió el "ACUERDO ACUCECEN/01/016/2016 DE LA COMISION ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, ASÍ COMO REGIDORES Y REGIDORAS, PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2016 EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TABASCO".

22 Que en fecha 05 de Enero del año 2016, se emitió el "ACUERDO ACUCECEN/01/019/2016 DE LA COMISION ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN ELECTORAL Y SE DESIGNA A LA INTEGRANTE QUE LA CONSTITUIRÁ ENCARGADA DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN PARA EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, ASÍ COMO REGIDORES Y REGIDORAS, PARA PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2016 EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TABASCO".



# Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/01/027/2016

23 Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos, dentro del periodo de registro y subsanación para los cargos de presidentes y presidentas municipales, para el ayuntamiento del municipio de centro del estado libre y soberano de Tabasco.

24 Que de conformidad a lo establecido en la **Base IV** del instrumento Convocante el registro de aspirantes a precandidatos y precandidatas a presidentes y presidentas municipales, para el Ayuntamiento del Municipio de Centro del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ante Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional en la sede oficial del partido sito en: Avenida Gregorio Méndez Magaña No. 713, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, o de forma supletoria ante la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional en su sede oficial sita en calle Durango 338, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Distrito Federal.

25 Que dentro del periodo de registro señalado en la **Base IV** del instrumento convocante, se recibió por la Delegación Estatal Electoral del Comité Ejecutivo Estatal, las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos y precandidatas a Presidentes y Presidentas Municipales, para el Ayuntamiento del Municipio de Centro del Estado Libre y Soberano de Tabasco que a continuación se enlista:

FOLIO	MUNICIPIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS
1	CENTRO	PROPIETARIO	GAUDIANO ROVIROSA GERARDO	H	N/A	I	COMPLETO
1	CENTRO	SUPLENTE	PRIEGO HERNANDEZ GUILLERMO	H	N/A	E	COMPLETO
2	CENTRO	PROPIETARIO	GONZALEZ TORRES JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
2	CENTRO	SUPLENTE	DE LACRUZ ROMERO ARNULFO	H	N/A	I	COMPLETO

26 Que en la "**BASE I DE LAS CANDIDATURAS A ELEGIR, inciso "1"** y **BASE VI DE LAS ELECCIONES, inciso "1.1"** establece que las precandidaturas del Partido de la Revolución Democrática a Presidenta o Presidente Municipal del Municipio Centro del Estado de Tabasco, a ser postulado para la elección extraordinaria del



# Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/01/027/2016

13 de marzo de 2016, del Proceso Electoral 2015-2016, se realizará por Consejo Electivo en los términos previstos en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática.

27 Que en la "BASE VI DE LAS ELECCIONES", apartado 2 inciso "2.1" establece como fecha para el Consejo Electivo el 28 de enero del año dos mil dieciséis, y sesionará en el domicilio que se señale al momento de la publicación de la Convocatoria en por lo menos un diario de circulación estatal, conforme al procedimiento estatutario y reglamentario establecido para tal efecto, estableciendo la sede, la hora de inicio y el orden del día de dicha sesión del Consejo Estatal Electivo, en términos de lo que establece el estatuto y el reglamento de Consejo.

28 Visto los requisitos establecidos en la norma intrapartidaria e instrumento convocante, así como el método electivo, se procede a la revisión de la documentación exhibida por los aspirantes a precandidatos, para ocupar dicho cargo de elección popular y en consecuencia determinar el otorgamiento o la negación de los registros solicitados.

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se tiene por presentados en tiempo y forma los registros de precandidatos y precandidatas a presidentes y presidentas municipales, para el Ayuntamiento del Municipio de Centro del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señaladas en el numeral veinte de los considerandos que anteceden.

**SEGUNDO.-** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE III" del instrumento convocante, **SE OTORGA REGISTRO, como precandidatos a Presidenta o Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Centro del Estado de Tabasco del Partido de la Revolución Democrática, a:**

FOLIO	MUNICIPIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS
1	CENTRO	PROPIETARIO	GAUDIANO ROVIROSA GERARDO	H	N/A	I	COMPLETO
1	CENTRO	SUPLENTE	PRIEGO HERNANDEZ GUILLERMO	H	N/A	E	COMPLETO
2	CENTRO	PROPIETARIO	GONZALEZ TORRES JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO



# Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/01/027/2016

2	CENTRO	SUPLENTE	DE LACRUZ ROMERO ARNULFO	H	N/A	I	COMPLETO
---	--------	----------	-----------------------------	---	-----	---	----------

**Notifíquese.-** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines estatutarios a que haya lugar.

**Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-** A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-** Al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Tabasco del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 08 de enero de 2016.

**“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”**

**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA**

**RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA**

**ELIZABETH PÉREZ VALDEZ  
COMISIONADA**

**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO**

**FABIÁN CÁNDIDA MENDOZA  
COMISIONADO**